

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marcial Gómez Balsera, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita, sobre los fallos del sistema de notificaciones y de presentación de escritos LexNET.

Congreso de los Diputados, a 7 de septiembre de 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Disposición Adicional primera de la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, así como en el art. 5 del Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, llamado *Decreto de implantación definitiva del sistema LexNET*, se impone la obligatoriedad de la utilización de los medios electrónicos de notificación y presentación de escritos para los profesionales de la justicia, y los órganos y oficinas judiciales y fiscales.

Así mismo, el art. 15.1 del mencionado Real Decreto, en su párrafo tercero, establece: *“El Ministerio de Justicia tendrá la responsabilidad de garantizar el correcto funcionamiento, la custodia y la seguridad del sistema, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a las Comunidades Autónomas que hayan recibido los traspasos de funciones y servicios en relación con los medios materiales de la Administración de Justicia en los términos de los convenios de cooperación tecnológica suscritos con estas.”*

En la práctica este correcto funcionamiento no está siendo garantizado. Un ejemplo más de su mal funcionamiento ha sido el colapso generalizado del sistema sufrido el pasado día uno de septiembre, primer día de trabajo de la mayoría de los profesionales de la justicia, abogados y procuradores, a su regreso de las vacaciones estivales.

A lo largo del día los usuarios pudieron ver mensajes de mal funcionamiento de diversa índole, como por ejemplo “Página no encontrada”, o el interminable “Espere un momento”. La propia Subdirección General de Nuevas Tecnologías del Ministerio de Justicia colgó en mensaje notificando *“que debido a la vuelta a la actividad judicial tras el período vacacional, el acceso al servicio LexNET podría requerir varios intentos por sobrecarga en el mismo. Se recomienda que dichos intentos se realicen pasados unos minutos”*.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes **PREGUNTAS**:

1. ¿Cómo es posible que siendo el primer año en el que el sistema ha practicado notificaciones a abogados y procuradores durante el mes de agosto (las de procedimientos en que agosto es considerado hábil y las de carácter urgente), y por tanto, teniendo un menor número de notificaciones que enviar este primer día de septiembre, el colapso sufrido haya sido igual o superior al del pasado septiembre de 2015?
2. ¿No es posible prever la denominada "sobrecarga" de usuarios por el Ministerio y adoptar las medidas oportunas para evitar la ralentización y colapso del sistema LexNET?
3. ¿Qué medidas o actuaciones complementarias, a raíz de las deficiencias detectadas, piensa adoptar el Ministerio de Justicia para garantizar el correcto funcionamiento y la seguridad del sistema en el futuro?
4. ¿Sería posible implantar un "Buzón de envío diferido" en la interfaz de los funcionarios de justicia usuarios de LexNET (este buzón ya ha sido creado por la Junta de Andalucía pero dentro del programa de gestión Adriano), para que ellos pudieran gestionar el envío paulatino del trabajo que realizan durante el mes de agosto en los primeros días de septiembre y no sólo en el primer día hábil del mes?



Marcial Gómez Balseña
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadano